Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las diez horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Adilson Acosta Báez, Eder Francisco Encina Sánchez e Isabel Ramos González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, con **ID 366394**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
U.O.C.

Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 16 de julio de 2019 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1 (un) oferente: **CLARIMAR COMERCIAL.**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y formal:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	CLARIMAR
1	Formulario de Oferta.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE

Conforme a la presentación de los documentos de carácter sustancial la firma ha presentado todas las documentaciones, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

Pasamos a evaluar las documentaciones de carácter formal:

Suministro de Documentación de carácter formal solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	CLARIMAR
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	CUMPLE
7	Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II	CUMPLE
8	Balance General y Estado de Resultados de los cinco últimos años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos	CUMPLE
9	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	CUMPLE
10	Ratios (2014-2015-2016-2017-2018)	CUMPLE
11	Registro Industrial, expedido por el MIC	CUMPLE
12	Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
U.O.C.

13	Curriculum y copia de Registro o Matrícula de 1(un) Licenciado/a en Nutrición o Tecnólogos de Alimentos.	CUMPLE
14	Certificado de vida y residencia del personal a ser ocupado durante la vigencia de la provisión	CUMPLE
15	Listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono	CUMPLE
16	Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	CUMPLE
17	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 20 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
18	Declaración Jurada de compromiso de compra de productos agropecuarios comprendidos dentro de la Agricultura Familiar en un porcentaje mínimo del 10%	CUMPLE
19	Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	CUMPLE
20	Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *4 (cuatro)* vehículos *(furgonetas)* habilitadas para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para la elaboración de almuerzo escolar.	CUMPLE
21	Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos	CUMPLE
22	Certificados de Origen Nacional de los menús requeridos	CUMPLE

La firma **CLARIMAR COMERCIAL** presentó todas y cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que la firma **CALRIMAR COMERCIAL CUMPLE** con este criterio de calificación y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

III-Comparación de Ofertas

Primeramente, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la única oferta calificada en el Cuadro Comparativo de Ofertas, la cual se pudo notar que los montos están correctamente asentados.

Conforme al monto total de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

N°	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN Gs.
1	**CLARIMAR COMERCIAL**	479.050.000

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
CLARIMAR COMERCIAL

Por ser la firma que posee la única propuesta más baja de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma **CLARIMAR COMERCIAL**; se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

A continuación, se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **CLARIMAR COMERCIAL**, por ser la **primera mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

a- ***Capacidad legal***

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:

El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 y la misma no aparece en la base de datos en el SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, por lo que **CUMPLE** con este requisito de calificación.

b- ***Capacidad Financiera***

Ratio de Liquidez: **CUMPLE**
Endeudamiento: **CUMPLE**
Rentabilidad: **CUMPLE**

c- Experiencia:

El oferente presentó Copias de contratos ejecutados de prestación de servicios y facturaciones de los servicios de Almuerzo Escolar, en cumplimiento al Pliego de Bases y condiciones, por lo que **CUMPLE** con este requisito de calificación.

d- Capacidad Técnica:

El oferente ha presentado cada una de las documentaciones que avalan la capacidad técnica del oferente, por lo que **CUMPLE** con este requisito de calificación.

e- Margen de preferencia:

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

f- Criterio para desempate de ofertas: NO APLICA.

g- Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

h- Análisis de precio ofertado:

El oferente ha presentado una oferta que se encuentra dentro del rango del cumplimiento de este requisito, por lo **CUMPLE** con este requisito de calificación.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, **EL COMITÉ** considera que la empresa **CLARIMAR COMERCIAL,** de Odhalis Clarisa Martínez Venialgo, ha presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en el PBC y presentó una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 479.050.000 (guaraníes Cuatrocientos setenta y nueve millones cincuenta mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · U.O.C. ·

ADILSON ACOSTA BÁEZ | EDER ENCINA SÁNCHEZ | ISABEL RAMOS GONZÁLEZ